

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de julio de dos mil veinte

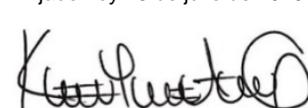
Tomando en consideración que el curador designado en auto del 5 de marzo de 2020 manifestó su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión*, a la abogada Ingrid Joana Gil Granados, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico sedendumrgabogados@gmail.com informándole que debe notificarse del auto que admitió la demanda, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada. Déjense las constancias de envío pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. 52</p> <p>Fijado hoy 13 de julio de 2020</p> <p> KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria</p>
--

11001-4003-002-2019-00673-00